REGLAMENTO DE LOS TALLERES CULTURALES

1) Podrán participar todas las personas que lo deseen.
2) El límite de edad se establece en cada uno de los talleres, en función de la materia que se trate.
3) Del mismo modo se publicarán los plazos de inscripción, requisitos y cuotas.
4) La duración inicial de cada uno de ellos se establecerá en función del programa de contenidos.
5) Las instalaciones donde tendrán lugar los Cursos y Talleres serán las del Centro Cultural Pilar Miró y las del Centro Integrado La Poveda, así como otros edificios públicos.
La Concejalía determinará el espacio más idóneo para el desarrollo de cada actividad. Pudiendo incluso, desarrollarse de forma puntual en otros espacios a los mencionados.
6) Los alumnos no podrán acceder a las aulas hasta 5 minutos antes del inicio de la clase.
7) El Ayuntamiento no se hace responsables del material personal que se deje en las aulas al finalizar la clase. *****
8) No se podrán utilizar las herramientas ni la maquinaria de los talleres sin la presencia del profesor del taller
9) Desde el momento de la formalización de la matrícula los usuarios quedan automáticamente asegurados frente a posibles accidentes que pudieran producirse en el desarrollo del taller. ******
10) Los Talleres podrán darse de manera online si la situación socio-sanitaria lo recomendase.
11) El Ayuntamiento de Arganda del Rey adquirirá en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes del material audiovisual producido durante el desarrollo de los talleres de cine en la Escuela Municipal de Cine por sus alumnos y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución y comunicación pública.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS

- Todo el alumnado tiene los mismos derechos en cuanto a utilización y disfrute de las instalaciones, así como de los medios materiales disponibles en cada centro.
- Todo el alumnado, deberá en todo momento cumplir el presente Reglamento.
- Los participantes están obligados a respetar, conservar y colaborar en el mantenimiento y buen uso de los materiales que utilicen, así como en el de las instalaciones generales.

MATERIALES DE LOS CENTROS

- Cada centro pondrá a disposición del alumnado las instalaciones y materiales inventariables (muebles y herramientas) necesarios para el inicio de la actividad.
- En aquellas actividades en las que sea necesario el uso de materiales que puedan comportar un determinado nivel de higiene (mantas, toallas, guantes, material textil de uso personal, etc.), cada persona aportará los suyos, siendo su uso individual. En ningún caso podrán ser almacenados en las aulas.

*Condiciones específicas en las fichas del taller
**Condicionado al cumplimiento de la normativa de los talleres culturales.

MATERIALES DEL ALUMNADO

• Los materiales fungibles y de uso personal correrán a cargo de cada alumno o alumna.

• Todos los materiales no podrán ser almacenados en los diferentes centros. En caso de que permaneciesen en alguna de las dependencias donde se imparten los talleres culturales, el Ayuntamiento no será responsable del posible deterioro o pérdida de los mismos, sin poderse reclamar contraprestación económica ninguna por la pérdida o daños de los mismos.

• Todo el material, obras así como cualquier otra propiedad deberá ser retirada por el alumnado responsable una vez finalizasen las exposiciones de fin de curso que se realicen.

• En caso de no proceder a la retirada, el Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para evitar la acumulación de materiales y obras.

PROFESORADO

• La Concejalía se compromete a ofrecer la mejor calidad en el presente servicio en cuanto a la selección de los profesionales responsables en cada materia.

CALENDARIO DE LOS CURSOS Y TALLERES

Los Cursos y Talleres del programa cultural de Arganda del Rey tendrán su desarrollo temporal en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024, ambos inclusive.

PERIODOS VACACIONALES

• Navidad: del viernes 25 de diciembre de 2023 al domingo 7 de enero de 2024, ambos inclusive.

• Semana Santa: del lunes 25 de marzo al domingo 31 de marzo de 2024, ambos inclusive

HORARIOS DE LOS TALLERES

• El horario de cada actividad se publica en los medios ya citados.

• Excepcionalmente los horarios y grupos podrán verse alterados con el objeto de equilibrar los mismos.

• Cuando, una o varias clases no se puedan impartir en su horario habitual, se procederá a su recuperación o compensación económica.

NORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZA

INSCRIPCIONES Y RESERVAS

• Durante el periodo de inscripción se atenderá al público por riguroso orden de llegada, siendo imprescindible la aportación por parte de los solicitantes de los siguientes datos:

Nombre y apellidos completo.
Dirección completa.
Fecha de nacimiento.
Documento nacional de identidad/similar o tarjeta de residencia.
Número de teléfono.
Correo electrónico.
Número de cuenta bancaria completa (incluido IBAN 24 dígitos).
Nombre y apellidos completos y DNI del titular de la cuenta bancaria facilitada, si es distinto al del alumno o alumna matriculado.

*Condiciones específicas en las fichas del taller
**Condicionado al cumplimiento de la normativa de los talleres culturales.

En este caso la persona titular de la cuenta bancaria deberá firmar en la hoja de inscripción para autorizar la domiciliación de los recibos correspondientes a la actividad.
El titular de la cuenta bancaria deberá cumplimentar y firmar la Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
Todos estos datos serán aportados por los solicitantes en la hoja de inscripción que se entregará en la secretaría del Centro Cultural Pilar Miró o Centro Integrado La Poveda, firmada por el alumno o alumna.
• Los alumnos y alumnas mayores de 18 años deberán aportar una fotocopia de su DNI para poder obtener los beneficios sobre la matrícula y las sucesivas cuotas mensuales como residente empadronado en Arganda del Rey. Para poder aplicarles el descuento correspondiente firmarán una autorización con su nombre, apellidos, número de DNI y domicilio para poder comprobar la dirección declarada en el Padrón Municipal de Habitantes. Esta autorización está incorporada en la ficha de inscripción de cada alumno o alumna. Si pasado el periodo de inscripciones se comprobara que alguno de los alumnos o alumnas no está inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes con domicilio en este municipio se le reclamará el importe diferencial de las cuotas de usuario NO EMPADRONADO.

INICIO DE LA ACTIVIDAD

En el momento de realizar la inscripción el alumno o alumna será informado de si ha obtenido plaza, si queda en lista de espera o si hay alguna modificación en el horario del curso.
Todas las actividades comienzan el primer día que corresponda del mes de octubre.
No se avisará telefónicamente del comienzo de las actividades.

LISTAS DE ESPERA

• Aquellas personas que no hubieran obtenido plaza pasarán a formar parte de una lista de espera en el mismo riguroso orden de llegada.
• En el caso de producirse vacantes en alguno de los talleres, se procederá a llamar a los solicitantes inscritos en la lista de espera de la actividad por el orden de la misma.

CONOCIMIENTOS MÍNIMOS
Para inscribirse en los cursos especializados y/o que no sean de iniciación, es condición indispensable poseer un nivel de conocimientos que determinará el propio monitor.

*Condiciones específicas en las fichas del taller
**Condicionado al cumplimiento de la normativa de los talleres culturales.

NORMATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y COBRANZA

IMPORTE DE LA MATRÍCULA

• La inscripción en los Cursos y Talleres supone el abono de la matrícula que será de 25,83 € para no empadronados en Arganda del Rey y de 20,66 € para empadronados en Arganda del Rey, para todos los cursos.

• En el momento de la obtención de plaza, será cobrado vía domiciliación bancaria el importe de la matrícula. La primera mensualidad será cobrada al inicio de la actividad.

• La matrícula no será reembolsable en ningún caso (salvo casos de fuerza mayor, a considerar).

IMPORTE DE LAS CUOTAS

• Las cuotas tendrán carácter mensual.

• El abono de las mismas se realizará mediante domiciliación bancaria.

• Los cargos en cuenta se efectuarán en los primeros siete días de cada mes.

• En caso de la incorporación del alumno o alumna una vez comenzado el curso, se girará en el primer recibo la parte proporcional desde el día de su incorporación hasta el final del mes de la misma. Los siguientes recibos se girarán por el importe íntegro mensual.

• En caso de impago de una cuota mensual, se fija un plazo de una semana desde la notificación para que el alumno o alumna abone por imposición bancaria (ventanilla), con el recargo correspondiente derivado de la devolución del recibo más la comisión bancaria

• En el caso de no cumplir dicho trámite, el alumno o alumna perderá automáticamente la plaza, no pudiendo causar alta en ningún otro curso o taller sin haber satisfecho el impago pendiente.

• Las cuotas mensuales para los cursos y talleres se han establecido en función del número de horas de cada uno de los grupos.

*Condiciones específicas en las fichas del taller

**Condicionado al cumplimiento de la normativa de los talleres culturales.

PRECIOS TALLERES CULTURALES

MATRÍCULA*	NO EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO	EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO
Cuantía	25,83 €	20,66 €

*Los/as alumnos/as menores de 18 años no pagan matrícula
*Cuando una persona se inscriba en varios talleres, por la inscripción en la 1ª actividad se abonará el importe de una matrícula completa, por la inscripción en la 2ª actividad se le aplicará el 50% de la matrícula y en la 3ª actividad no se aplicarán gastos de matrícula.
*Una vez iniciado el curso, a partir de enero de 2024, la cuantía de la matrícula se abonará proporcionalmente a los meses que falten por concluir el curso.

HORAS SEMANALES*	NO EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO	EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO
1 hora semanal	15,50 €	12,40 €
1,5 horas semanales	19,37 €	15,50 €
2 horas semanales	25,83 €	20,66 €
3 horas semanales	32,28 €	25,83 €
4 horas semanales	41,32 €	33,06 €

Los/as alumnos/as menores de 18 años se adscriben a las cuotas en la Guía de Actividades Extraescolares

MEDIDAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Modalidades	Descuentos	Documentación a aportar
Persona con Grado de Discapacidad reconocido Superior a 33% e inferior al 65%	33%	Carné de Persona con Discapacidad, expedido por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.
Persona con Grado de Discapacidad reconocido Igual o superior al 65%	65%	Carné de Persona con Discapacidad, expedido por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.
Personas en situación de desempleo.	25 %	Certificación emitida por el SEPE. Deberá acreditarse mensualmente el mantenimiento de la situación de desempleo.
Familia Numerosa, Categoría General	50 %	Título/tarjeta de Familia Numerosa
Familia Numerosa, Categoría Especial	60 %	Título/tarjeta de Familia Numerosa
Carné Joven	15 %	Carné Joven

DESCUENTOS

*Condiciones específicas en las fichas del taller
**Condicionado al cumplimiento de la normativa de los talleres culturales.

Las bonificaciones reflejadas en la tabla de precios no serán acumulativas, pudiendo optar la persona usuaria por la que le resulte más ventajosa.

DEVOLUCIONES

• Solo se devolverán las cuotas en caso de que alguno de los grupos no se pudiera abrir por falta del alumnado suficiente para su puesta en marcha, (en este caso el importe de la matrícula será reintegrado), o por causa de fuerza mayor reclamada por el solicitante.

OBTENCIÓN DE LA PLAZA Y RENUNCIA

OBTENCIÓN

• La/s plaza/s obtenidas se consideran personal/es e intransferible/s.

• La no asistencia a clase por parte del alumno o alumna no da derecho a ser recuperada en otra sesión y grupo distinto al que estuviera inscrito.

• Para llevar un justo control del aprovechamiento del servicio público que se ofrece, los profesores pasarán lista en clase al inicio de cada sesión, notificando a la Secretaría del centro cuantas incidencias se hubieran producido.

• La Secretaría del centro llevará el control de las listas de asistencia y vacantes.

BAJAS

Cualquier baja, temporal o definitiva, deberá ser comunicada por escrito en la Secretaría del Centro Cultural Pilar Miró o Centro Integrado La Poveda en instancia oficial facilitada a tal efecto.

• Si la baja fuera temporal, durante dicho periodo el alumno o alumna estará obligado al pago del 25% de la cuota correspondiente a los días que dure dicha baja. En cualquier caso está obligado a la justificación de la baja temporal.

• La fecha de entrega de la solicitud de baja supone el inicio de la tramitación de dicha baja.

• La solicitud de la baja deberá ser comunicada con 15 días de antelación al día del giro del recibo para que el cobro no se haga efectivo.

APERTURA DE TALLERES

MÍNIMO

• Para el desarrollo de cualquier taller se deberá contar con un número mínimo de personas exigible para la apertura y mantenimiento de cada taller, establecido en función de la materia y el espacio designado para desarrollarla.

SUSPENSIÓN

• Una vez iniciado el curso o taller, si éste no alcanzase el número de alumnos o alumnas mínimo, será suspendido.

NOTAS DE REGIMEN INTERNO

• Los talleres estarán sujetos al presente Reglamento.

• Las actividades que se realicen en instalaciones externas a los centros, pero que estén diseñadas y gestionadas en el presente Programa, se regirán por este Reglamento.

• La matriculación en los Talleres, en cualquiera de las actividades ofertadas y contenidas en el presente Programa para el curso 2023/2024, supone la aceptación del presente reglamento por parte de los participantes.

• El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá dar lugar a la pérdida de la/s plaza/s.

• La información contenida en este folleto puede sufrir modificaciones posteriores derivadas de la reorganización de las actividades.

Todo queda sujeto a la situación y evolución del Covid 19.

*Condiciones específicas en las fichas del taller

**Condicionado al cumplimiento de la normativa de los talleres culturales.

Concejalía de Cultura, Ocio, Fiestas y otros núcleos periféricos del Ayuntamiento de Arganda del Rey

*Condiciones específicas en las fichas del taller
**Condicionado al cumplimiento de la normativa de los talleres culturales.